



Señor:
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
RADICACION: 2019 - 00220
DEMANDANTE: SUMOTO S.A.
DEMANDADO: JEFFERSON HOYOS BARRETO Y MARIA ARGENIS BARRETO VANEGAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No **1.113.627.369** de Palmira - Valle, Abogado Titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No **277539** del **C.S.J.** apoderado dentro de la parte actora, de condiciones civiles conocidas por su despacho, por medio del presente documento manifiesto a usted que dentro del proceso en referencia interpongo recurso de reposición al auto interlocutorio No. **1267** de Noviembre 29 de 2021, toda vez que se ha decretado terminación según lo normado en el artículo 317 del C.G.P. Sin considerar que la parte demandante dentro del proceso, aportó las notificaciones por conductas concluyentes de los demandados **JEFFERSON HOYOS BARRETO Y MARIA ARGENIS BARRETO VANEGAS** debidamente autenticadas el día 23 de Octubre de 2020 vía correo electrónico al despacho, en donde también se solicitó darle trámite a esta notificaciones y por consiguiente ordenar seguir adelante con la ejecución del proceso, la parte demandante ha hecho lo pertinente en procura de llevar este proceso a sentencia, por tal motivo solicito al despacho revisar el expediente y reconsiderar su decisión toda vez que como parte activa estamos a la espera que el juzgado le de trámite a mi solicitud de manera positiva, máxime que ambos demandados fueron notificados en debida forma en octubre de 2020.

Por lo anterior le solicito al señor Juez, se sirva dejar sin efecto el resuelve de este auto interlocutorio, permitiendo que el proceso continúe su trámite procesal y ordene seguir adelante con la ejecución de este proceso toda vez se la etapa de las notificaciones se considera surtida.

RENUNCIO A NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE AUTO DE PROVIDENCIA FAVORABLE.

Del señor Juez. Atentamente,


SUMOTO S.A.
NIT. 800 235 605-9
DPTO. JURIDICO
YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ
CC. 1.113.627.369 de Palmira Valle
T.P. 277539 C.S.J.

Archivo Editar Ver Mensaje Eventos y tareas Herramientas Ayuda

Enviados 2019-00220 Conductas Ccr X

Recibir mensajes Redactar Charlar Direcciones Etiqueta Quick Filter Buscar Ctrl-K

De mi

Asunto: 2019-00220 Conductas Concluyentes 23/10/2020, 10:50 a. m.

A: j6cnpalmira@cendojramajudicial.gov.co

Palmira, 23 de Octubre de 2020

Sr.

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

Cordial saludo

Por medio del presente mensaje le envío adjunto Notificación por conducta concluyente de los 2 demandados en el proceso de la referencia y le solicito muy comedidamente agilizar el trámite del proceso para **SEGUIR ADELANTE**.

Muchas gracias

--
YEYNER AMAYA GONZALEZ
Abogado Interno
Departamento Jurídico
SUPOTO S.A

1 adjunto: Jefferson Hoyes Barreto.pdf 131 KB Guardar

No hay mensajes que descargar Mostrar escritorio

04:31 p.m. 30/11/2021

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE
E. S. D.

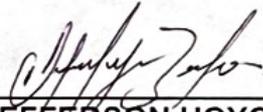
/ Enviado
Oct/23/2020
10:50 Am.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
RADICACION: 2019-00220
DEMANDANTE: SUMOTO S.A.
DEMANDADOS: JEFFERSON HOYOS BARRETO Y
MARIA ARGENIS BARRETO VANEGAS

JEFFERSON HOYOS BARRETO identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que conozco de la existencia del Mandamiento ejecutivo de pago, librado en mí contra dentro del proceso de la referencia, razón por la cual me doy por notificado de dicha providencia por conducta concluyente.

Así mismo dejo expresa constancia, que conozco los medios de defensa que la ley me otorga y los precisos términos dentro de los cuales puedo ejercitarlos. Lo anterior conforme al artículo 301 del C.G.P.

Atentamente,


1113656532
JEFFERSON HOYOS BARRETO
CC. 1.113.656.532 de Palmira- Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Primera del Círculo de Palmira - Valle
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Ante HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE hace constar que el escrito antecede fue presentado personalmente por
HOYOS BARRETO JEFFERSON
Identificado con C.C. 1113656532
quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en él aparece es suya
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Palmira, 2020-10-23 09:57:14

X 
Firma Declarante

HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Cod. 6mkgb
1841-06a0e1



Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
RADICACION: 2019-00220
DEMANDANTE: SUMOTO S.A.
DEMANDADOS: JEFFERSON HOYOS BARRETO Y
MARIA ARGENIS BARRETO VANEGAS

MARIA ARGENIS BARRETO VANEGAS identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que conozco de la existencia del Mandamiento ejecutivo de pago, librado en mí contra dentro del proceso de la referencia, razón por la cual me doy por notificada de dicha providencia por conducta concluyente.

Así mismo dejo expresa constancia, que conozco los medios de defensa que la ley me otorga y los precisos términos dentro de los cuales puedo ejercitarlos. Lo anterior conforme al artículo 301 del C.G.P.

Atentamente,

Maria Argenis Barreto Vanegas
MARIA ARGENIS BARRETO VANEGAS
CC. 29.884.301 de Tulua - Valle

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Primera del Círculo de Palmira - Valle

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE hace constar que el escrito antecedente fue presentado personalmente por:

BARRETO VANEGAS MARIA ARGENIS

Identificado con C.C. 29884301
quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma que en el aparece es suya.
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. 6mkhi

Palmira, 2020-10-23 09:58:25

Maria Argenis Barreto Vanegas
Firma Declarante

HANZ PETER ZARAMA SANTACRUZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

